

Radicado: 010-2020-00147-00
Proceso: Verbal – Nulidad
Demandante NILSA RINCÓN TIBADUIZA
Demandado: IGLESIA CRISTIANA LA VID DE CRISTO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que, atendiendo a que se han abierto espacios en el calendario pueden adelantarse audiencias fijadas previamente. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 14 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Debido a ajustes realizados en el calendario de audiencias y diligencias del despacho, resulta posible anticipar la fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento, concentradas, dentro de este proceso VERBAL.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para celebrar audiencia concentrada en concordancia con lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del CGP, para los días **VEINTIDÓS (22) Y VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**.

Tales diligencias se desarrollarán en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 21 de abril de 2021.

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35efd80753206a06ee822b9f0d0ee5b431dca99fc08264213613ea2bffd5fc**

Documento generado en 13/06/2022 06:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>